



CEIZTUR

COMITÉ EJECUTOR DE INFRAESTRUCTURAS EN ZONAS TURÍSTICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PROYECTO:

"RECONSTRUCCIÓN DE CALLES EN EL DISTRITO MUNICIPAL VERÓN PUNTA CANA, PROVINCIA LA ALTAGRACIA".

I. Introducción:

La infraestructura vial del distrito municipal de Verón, Punta Cana constituye un componente fundamental para la conectividad y el funcionamiento del entorno urbano, facilitando el desplazamiento de residentes, visitantes y actividades comerciales y de servicios.

El progresivo deterioro de las vías ha generado afectaciones en las condiciones de circulación y en la integración de los diferentes sectores urbanos, haciendo necesaria la intervención de los tramos que presentan mayor deterioro y desgaste.

II. Objetivos:

Restablecer y mejorar las condiciones funcionales y estructurales de la infraestructura vial en el distrito municipal de Verón, Punta Cana, mediante la reconstrucción de vías urbanas, garantizando una circulación segura, eficiente y duradera para todos los usuarios.

III. Descripción del Proyecto/ Alcance:

El proyecto contempla la intervención y rehabilitación de 44 calles en los sectores Las Dos Jardas, Villa Europa y Ensanche Punta Cana, con una longitud total aproximada de 12.81 km, mediante la recuperación de la estructura y superficie de las vías. Las intervenciones se ejecutarán de acuerdo con las condiciones, niveles, secciones y características particulares de cada tramo.

El alcance de la intervención incluye remoción de pavimentos existentes, movimiento de tierras, conformación de subrasante, colocación y compactación de sub-base y base granular de 0.20 m, y ejecución de una capa de rodadura de hormigón asfáltico caliente de 2", además de trabajos generales, limpieza, seguridad y señalización vial horizontal y vertical, procurando garantizar condiciones adecuadas de transitabilidad, seguridad y funcionamiento.

El detalle de vías a intervenir es el siguiente:

No.	Sector	Calle / Nombre	Longitud (m)	Ancho de sección (m)
1	Las Dos Jardas	Calle 1	767.00	6.60
2	Las Dos Jardas	Calle 2	1,037.00	5.25
3	Las Dos Jardas	Calle 3	49.40	5.80
4	Las Dos Jardas	Calle 4	52.80	5.50
5	Las Dos Jardas	Calle 5	202.00	6.50
6	Las Dos Jardas	Calle 6	128.00	5.50
7	Las Dos Jardas	Calle 7	272.00	7.30
8	Las Dos Jardas	Calle 8	332.00	6.50
9	Las Dos Jardas	Calle 9	426.00	6.30
10	Las Dos Jardas	Calle 10	87.40	6.20

COMITÉ EJECUTOR DE INFRAESTRUCTURAS EN ZONAS TURÍSTICAS

11	Las Dos Jardas	Calle 11	85.30	5.80
12	Las Dos Jardas	Calle 12	134.00	6.40
13	Las Dos Jardas	Calle 13	41.60	7.50
14	Las Dos Jardas	Calle 14	83.00	5.50
15	Las Dos Jardas	Calle 16	226.00	6.50
16	Las Dos Jardas	Calle 17	224.00	5.60
17	Las Dos Jardas	Calle 18	347.00	5.00
18	Las Dos Jardas	Calle 19	86.50	6.00
19	Las Dos Jardas	Calle 20	139.00	5.00
20	Las Dos Jardas	Calle 21	102.00	6.00
21	Villa Europa	Calle 1	1,138.00	7.50
22	Villa Europa	Calle 2 - Holanda	658.00	7.50
23	Villa Europa	Calle 3	55.30	8.00
24	Villa Europa	Calle 4 - Rusia	186.00	5.80
25	Villa Europa	Calle 5 - Madrid	127.00	5.00
26	Villa Europa	Calle 6 - Londres	84.30	7.20
27	Villa Europa	Calle 7 - Alemania	46.50	6.00
28	Villa Europa	Calle 8 - Suiza	219.00	7.00
29	Villa Europa	Calle 9 - Albania	219.00	5.50
30	Villa Europa	Calle 10 - Italia	226.00	5.00
31	Villa Europa	Calle 11 - Polonia	163.00	5.30
32	Villa Europa	Calle 12 - Francia	362.00	5.50
33	Villa Europa	Calle 13	158.00	5.30
34	Villa Europa	Calle 14	314.00	6.00
35	Villa Europa	Calle 15	184.00	5.00
36	Villa Europa	Calle 16	78.00	6.20
37	Ensanche Punta Cana	Calle 1 - Bucaneros	833.00	6.60
38	Ensanche Punta Cana	Calle 2 - Las Olas	152.00	7.80
39	Ensanche Punta Cana	Calle 3 - Arrecife	673.00	7.00
40	Ensanche Punta Cana	Calle 4 - Farolito	432.00	7.40
41	Ensanche Punta Cana	Calle 5 - Caracol	433.00	7.20
42	Ensanche Punta Cana	Calle 6 - Manatí	433.00	7.20
43	Ensanche Punta Cana	Calle 7 - La Marina	300.00	7.30
44	Ensanche Punta Cana	Calle 8 - Los Corales	348.00	7.00

IV. Ubicación:

El proyecto de Reconstrucción de Infraestructura Vial se encuentra ubicado en el Distrito Municipal Verón, Punta Cana:



V. Especificaciones:

1. Trabajos generales
2. Señalización y seguridad de obra
3. Limpieza de la vía
4. Remociones pavimentos existentes
5. Movimiento de tierra
6. Base
7. Sub-base
8. Capa de rodadura
9. Señalización vial

VI. Especificaciones:

ESPECIFICACIONES		
No.	Actividad	Especificaciones
1.	TRABAJOS GENERALES	ESPECIFICACIONES TECNICAS - TRABAJOS GENERALES 1. Ingeniería y topografía Alcance Comprende la ejecución de los trabajos de ingeniería, replanteo y control topográfico necesarios para la correcta ejecución de las obras, incluyendo levantamientos, ubicación de ejes, referencias, niveles, alineamientos, pendientes y demás controles geométricos requeridos durante el desarrollo del proyecto. Componentes • Levantamiento y verificación de las condiciones existentes. • Replanteo de ejes, alineamientos, niveles y puntos de referencia. • Control de cotas, pendientes y dimensiones de los elementos ejecutados. • Verificación topográfica de excavaciones, rellenos, pavimentos, contenes, aceras y demás elementos viales. • Equipos topográficos calibrados y en condiciones adecuadas. • Personal técnico calificado. • Elaboración y actualización de registros y controles topográficos. • Corrección de cualquier discrepancia detectada durante la ejecución. Reglamentación vigente en RD (2) • Reglamento para la Supervisión e Inspección General de Obras, MOPC. • Reglamento para la Preparación y Presentación de Proyectos de Construcción, MOPC. Criterios de aceptación • Los trabajos deberán ejecutarse conforme a los planos, coordenadas, ejes, niveles y detalles aprobados. • Los equipos deberán encontrarse calibrados y en condiciones adecuadas de operación. • Los puntos de referencia deberán estar correctamente identificados, protegidos y disponibles durante la ejecución. • Las cotas, pendientes, alineamientos y dimensiones deberán mantenerse dentro de las tolerancias establecidas en los planos y especificaciones. • Cualquier diferencia entre las condiciones existentes y la documentación del proyecto deberá ser informada a la supervisión antes de ejecutar trabajos que puedan verse afectados. • Los levantamientos y controles deberán estar disponibles para revisión de la supervisión.

2. Mantenimiento de tránsito

Alcance

Comprende el suministro, instalación, operación, mantenimiento y retiro de todos los dispositivos y medidas temporales necesarios para garantizar la seguridad y continuidad del tránsito vehicular y peatonal durante la ejecución de las obras. Incluye la señalización preventiva, canalización, delimitación de las áreas de trabajo y las medidas de control requeridas de acuerdo con las condiciones particulares de cada tramo intervenido.

Componentes

- Señales verticales preventivas, reglamentarias e informativas.
- Conos, delineadores, barreras, tambores y dispositivos de canalización.
- Cinta y elementos de delimitación de las áreas de trabajo.
- Señalización nocturna y elementos reflectivos.
- Personal de control de tránsito, cuando sea requerido.
- Pasos peatonales provisionales y accesos temporales.
- Protección de excavaciones, zanjas y demás áreas de riesgo.
- Mantenimiento, reposición y limpieza de los dispositivos durante la ejecución.
- Desvíos y regulación temporal del tránsito, cuando corresponda.
- Retiro de todos los dispositivos una vez concluidos los trabajos.

Reglamentación vigente en RD (2)

- Manual de Señalización Vial del Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT).
- Reglamento para la Supervisión e Inspección General de Obras, MOPC.

Criterios de aceptación

- La señalización y los dispositivos deberán colocarse antes de iniciar cualquier actividad que afecte la circulación.
- Los dispositivos deberán ser visibles, estables, reflectivos y adecuados para las condiciones diurnas y nocturnas.
- La canalización deberá ser clara y permitir una circulación segura y ordenada.
- Las excavaciones, desniveles y áreas de trabajo deberán permanecer debidamente protegidos y señalizados.
- Deberá garantizarse, en la medida técnicamente posible, el acceso seguro de peatones a viviendas, comercios y demás instalaciones existentes.
- Los dispositivos deteriorados, desplazados o faltantes deberán ser sustituidos inmediatamente.
- La disposición de la señalización deberá contar con la aprobación de la supervisión y ajustarse a las condiciones reales de cada frente de trabajo.
- No se permitirá iniciar trabajos en zonas de circulación sin contar previamente con las medidas de seguridad y control de tránsito correspondientes.

3. Campamento de obra

Alcance

Comprende el suministro, instalación, operación, mantenimiento, movilización inicial y desmontaje final del campamento de obra, incluyendo oficina móvil, almacén y todas las instalaciones y servicios provisionales necesarios para el desarrollo de los trabajos. Incluye transporte de ida y vuelta, suministro de energía eléctrica, internet, agua, iluminación provisional, vigilancia diurna y nocturna, guarda almacén y demás recursos requeridos por el contratista para el funcionamiento adecuado de la obra.

El contratista deberá presentar un análisis desglosado de los componentes, servicios, instalaciones y recursos considerados para la operación del campamento.

Componentes

- Oficina móvil de obra.
- Área de almacén y almacenamiento de materiales.
- Transporte, movilización y desmovilización.
- Instalaciones eléctricas y distribución provisional.
- Energía eléctrica y consumo requerido durante la obra.

- Iluminación provisional interior y exterior.
- Suministro y almacenamiento de agua para las actividades de obra.
- Servicio de internet y comunicaciones.
- Vigilancia diurna y nocturna.
- Guarda almacén.
- Cerramiento y control de acceso, cuando sea requerido.
- Señalización de las instalaciones provisionales.
- Limpieza y mantenimiento del campamento.
- Desmontaje y retiro de las instalaciones al finalizar los trabajos.

Reglamentación vigente en RD (2)

- Reglamento para la Seguridad y Salud en el Trabajo, Decreto No. 522-06.
- Reglamento para la Supervisión e Inspección General de Obras, MOPC.

Criterios de aceptación

- El campamento deberá ubicarse en un área previamente aprobada por la supervisión.
- Las instalaciones deberán ser seguras, funcionales, estables y adecuadas para las condiciones de trabajo.
- Las instalaciones eléctricas provisionales deberán ejecutarse de manera segura y contar con las protecciones correspondientes.
- Los materiales deberán almacenarse de forma ordenada, protegida y de acuerdo con sus características.
- Deberá mantenerse control de acceso y vigilancia de los materiales, equipos y herramientas.
- El campamento deberá mantenerse limpio y en condiciones adecuadas de higiene y seguridad.
- El contratista será responsable de todos los servicios necesarios para su funcionamiento durante el período de ejecución.
- Al finalizar la obra, deberá desmontarse y retirarse la totalidad de las instalaciones provisionales, dejando el área limpia y en condiciones adecuadas.
- La movilización inicial y final deberá estar incluida dentro de la partida.

4. Baños portátiles

Alcance

Suministro, transporte, instalación, mantenimiento, limpieza y retiro de baños portátiles provisionales para uso del personal durante la ejecución de los trabajos. Incluye todos los servicios necesarios para garantizar condiciones adecuadas de higiene, funcionamiento y salubridad durante el período de permanencia en obra.

Componentes

- Baño portátil de uso sanitario.
- Transporte de ida y vuelta.
- Instalación y ubicación en el área aprobada.
- Servicio periódico de limpieza y desinfección.
- Mantenimiento preventivo y correctivo.
- Reposición de insumos sanitarios.
- Manejo y disposición adecuada de los residuos.
- Retiro de las unidades al finalizar los trabajos.

Reglamentación vigente en RD (2)

- Reglamento para la Seguridad y Salud en el Trabajo, Decreto No. 522-06.
- Reglamento para la Supervisión e Inspección General de Obras, MOPC.

Criterios de aceptación

- Las unidades deberán ser nuevas o encontrarse en excelentes condiciones de funcionamiento, higiene y conservación.
- Deberán instalarse sobre una superficie estable, nivelada y en una ubicación aprobada por la supervisión.
- Deberán contar con ventilación adecuada y condiciones de privacidad.

		- La limpieza y desinfección deberán realizarse con la frecuencia necesaria para mantener condiciones sanitarias apropiadas. - No se aceptarán unidades con malos olores persistentes, fugas, daños estructurales o condiciones insalubres. - El contratista deberá garantizar el mantenimiento y servicio durante todo el período requerido. - Al finalizar los trabajos, los baños deberán ser retirados sin dejar residuos ni afectar las áreas donde estuvieron instalados.
2. SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD DE OBRA	ESPECIFICACIONES TECNICAS- SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD DE OBRA	1. EPP y elementos de seguridad de obra Alcance Suministro y disposición de los equipos de protección personal (EPP) y elementos básicos de seguridad requeridos para la ejecución de los trabajos, destinados a proteger al personal frente a los riesgos propios de las actividades de construcción. Incluye chalecos azules identificados con el logo de CEIZTUR para todo el personal, cascos, zapatos de seguridad, guantes protectores según la actividad, extintores y lentes de protección para trabajos de soldadura. El suministro de estos elementos deberá mantenerse durante todo el período de ejecución y será pagado contra factura, conforme a las condiciones contractuales. Componentes - Chalecos de seguridad color azul, identificados con el logo de CEIZTUR. - Cascos de seguridad. - Zapatos o botas de seguridad. - Guantes de protección adecuados al tipo de actividad. - Lentes de seguridad para trabajos generales. - Lentes o caretas apropiadas para trabajos de soldadura. - Extintores portátiles, ubicados de acuerdo con los riesgos existentes. - Señalización y elementos complementarios de seguridad cuando sean requeridos. - Reposición de EPP deteriorados o que hayan cumplido su vida útil. - Todos los elementos deberán ser de uso industrial y adecuados para las condiciones de trabajo. Reglamentación vigente en RD (2) - Decreto No. 522-06, Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo. - Reglamento para la Supervisión e Inspección General de Obras, MOPC. Criterios de aceptación - Todo trabajador deberá disponer del EPP correspondiente antes de ingresar o realizar actividades en las áreas de trabajo. - Los elementos deberán encontrarse en buen estado, limpios, completos y ser adecuados para el riesgo específico de cada actividad. - Los chalecos deberán ser color azul y contar con la identificación institucional de CEIZTUR conforme al diseño aprobado. - Cascos, guantes, calzado y protección ocular deberán cumplir con las características de seguridad correspondientes a su uso. - Los trabajos de soldadura deberán ejecutarse utilizando protección ocular y facial adecuada, además de los EPP complementarios requeridos. - Los extintores deberán estar accesibles, señalizados, vigentes y ubicados en puntos estratégicos de acuerdo con los riesgos de incendio de la obra. - La supervisión podrá solicitar la sustitución inmediata de cualquier elemento que presente deterioro o no sea adecuado para la actividad. - El suministro deberá estar respaldado mediante las facturas correspondientes. 2. Rótulo de identificación del proyecto Alcance Suministro, fabricación, transporte e instalación de rótulo de identificación del proyecto tipo banner, con dimensión de 12' x 8', elaborado en material tipo banner calibre 18 oz, con

filamento de 1,000 x 1,000, incluyendo estructura metálica en hierro galvanizado, elementos de fijación y todos los componentes necesarios para su correcta instalación, conforme al diseño institucional aprobado.

Componentes

- Banner calibre 18 oz.
- Filamento 1,000 x 1,000.
- Dimensiones: 12' x 8'.
- Estructura metálica de perfiles de hierro galvanizado.
- Elementos de unión, fijación y anclaje.
- Impresión gráfica de acuerdo con el diseño aprobado.
- Acabados y protección de la estructura metálica.
- Transporte, montaje e instalación.
- Mano de obra y equipos necesarios para su colocación.

Reglamentación vigente en RD (2)

- Reglamento para la Supervisión e Inspección General de Obras, MOPC.
- Reglamento para la Seguridad y Salud en el Trabajo, Decreto No. 522-06.

Criterios de aceptación

- El rótulo deberá cumplir con las dimensiones establecidas de 12' x 8'.
- El diseño gráfico, textos, logotipos, colores y distribución deberán corresponder al arte institucional aprobado.
- El banner deberá presentar impresión nítida, uniforme y sin defectos visibles.
- La estructura deberá ser de hierro galvanizado, estable y adecuadamente protegida contra la corrosión.
- El sistema de fijación deberá garantizar la estabilidad del rótulo ante las condiciones ambientales del lugar.
- El conjunto deberá quedar correctamente alineado, nivelado y tensado, sin deformaciones ni ondulaciones excesivas.
- No se permitirá la instalación en una ubicación diferente a la aprobada por la supervisión.
- Previo a la fabricación definitiva, deberá presentarse el arte final y muestra de materiales para aprobación de la supervisión.

3. Letrero de identificación doble cara – “Obra en proceso”

Alcance

Suministro, fabricación, transporte e instalación de letrero de identificación de doble cara con la leyenda “Obra en proceso”, elaborado sobre base de tola y estructura de perfiles de hierro galvanizado de 2", con dimensiones de 1.22 x 1.22 m, incluyendo elementos de fijación, soportes, acabado y demás componentes necesarios para su correcta instalación, de acuerdo con el diseño aprobado.

Componentes

- Base de tola metálica.
- Estructura de perfiles de hierro galvanizado de 2".
- Panel de doble cara.
- Gráfica, texto y elementos visuales según diseño.
- Sistema de fijación y anclaje.
- Protección y acabado de los elementos metálicos.
- Transporte y montaje.
- Mano de obra y equipos necesarios.

Reglamentación vigente en RD (2)

- Reglamento para la Supervisión e Inspección General de Obras, MOPC.
- Reglamento para la Seguridad y Salud en el Trabajo, Decreto No. 522-06.

Criterios de aceptación

- El letrero deberá cumplir con las dimensiones de 1.22 x 1.22 m.
- Deberá ser visible y legible desde ambos sentidos de circulación correspondientes.

	- El texto, diseño, colores, tipografía y elementos gráficos deberán ajustarse al diseño aprobado. - La estructura de perfiles galvanizados deberá presentar adecuada rigidez, estabilidad y protección contra la corrosión. - Ambas caras deberán estar correctamente terminadas y fijadas. - El letrero deberá quedar perfectamente instalado, nivelado y estable. - La ubicación deberá garantizar adecuada visibilidad sin obstruir la circulación vehicular o peatonal. - No se aceptarán elementos con deformaciones, bordes peligrosos, desprendimientos o defectos de fabricación. - La ubicación y sistema de instalación deberán contar con la aprobación previa de la supervisión.
3. LIMPIEZA DE LA VÍA	ESPECIFICACIONES TECNICAS- LIMPIEZA DE LA VÍA 1. Limpieza continua y final. Incluye bote Alcance Ejecución de la limpieza continua y final de las áreas intervenidas de la vía, durante todo el período de ejecución de los trabajos, incluyendo la recolección, carga, acarreo y disposición adecuada de escombros, desperdicios, materiales sobrantes, residuos y cualquier otro material generado por las actividades de construcción. Comprende el mantenimiento permanente de las áreas de trabajo y la limpieza final previa a la entrega del proyecto. Componentes - Limpieza continua de la vía y áreas de trabajo. - Recolección de escombros y desperdicios de construcción. - Retiro de materiales sobrantes y residuos. - Barrido y limpieza de pavimentos, aceras, contenes y áreas adyacentes. - Carga y acarreo del material resultante. - Transporte y disposición final en lugar autorizado. - Limpieza final de la vía y sus elementos complementarios. - Herramientas, equipos, vehículos y mano de obra necesarios. Reglamentación vigente en RD (2) - Reglamento para la Supervisión e Inspección General de Obras, MOPC. - Ley No. 64-00 sobre Medio Ambiente y Recursos Naturales, en lo relativo al manejo y disposición de residuos. Criterios de aceptación - La vía deberá mantenerse limpia y libre de escombros y materiales que puedan afectar la circulación durante la ejecución de los trabajos. - No se permitirá la acumulación prolongada de residuos, materiales sobrantes o desperdicios en la calzada, aceras, contenes o áreas de circulación. - Los materiales producto de la limpieza deberán ser retirados y transportados a sitios autorizados para su disposición. - Las labores de limpieza deberán ejecutarse evitando generar polvo excesivo, obstrucciones o condiciones que representen riesgos para usuarios y trabajadores. - Al finalizar los trabajos, la vía, aceras, contenes, accesos y áreas intervenidas deberán quedar completamente limpias y despejadas. - No deberán quedar manchas, residuos de materiales de construcción ni elementos que interfieran con la operación normal de la vía. - La limpieza continua y final estará sujeta a inspección y aprobación de la supervisión antes de la recepción de los trabajos.
4. REMOCIONES PAVIMENTOS EXISTENTES	ESPECIFICACIONES TECNICAS- REMOCIONES PAVIMENTOS EXISTENTES Intervención vial en Las Dos Jardas – Calle 1 Datos de referencia: Longitud: 767.00 m Ancho de sección: 6.60 m 1. Remoción de capa de rodadura de hormigón hidráulico, espesor 0.10 m

Alcance

Comprende la demolición y remoción de la capa de rodadura existente de hormigón hidráulico, con un espesor aproximado de 0.10 m, en el tramo de la Calle 1 indicado en los planos y definido por la supervisión. Incluye el corte, demolición, fragmentación, levantamiento y retiro del pavimento existente, utilizando equipos y procedimientos adecuados para no afectar las estructuras, servicios, elementos viales o áreas que deban conservarse.

Componentes

- Corte y delimitación de las áreas a intervenir.
- Demolición mecánica del pavimento de hormigón hidráulico.
- Remoción de los fragmentos de hormigón.
- Equipo de demolición y herramientas auxiliares.
- Mano de obra y personal especializado.
- Protección de elementos existentes que permanezcan en el área.
- Limpieza y acondicionamiento de la superficie posterior a la remoción.
- Acopio temporal, cuando sea necesario, previo a su carga y disposición.

Reglamentación vigente en RD (2)

- Reglamento para la Supervisión e Inspección General de Obras, MOPC.
- Reglamento para la Seguridad y Salud en el Trabajo, Decreto No. 522-06.

Criterios de aceptación

- La remoción deberá ejecutarse hasta retirar completamente la capa de hormigón hidráulico indicada, con un espesor de referencia de 0.10 m, sin afectar innecesariamente las capas inferiores que deban permanecer.
- Los límites de demolición deberán corresponder a las áreas indicadas en los planos o establecidas por la supervisión.
- Deberán protegerse las instalaciones existentes, registros, contenes, estructuras y demás elementos que no formen parte de la demolición.
- El material demolido deberá fragmentarse y retirarse de manera segura.
- No se permitirá dejar elementos sueltos, bordes inestables o residuos que interfieran con las actividades posteriores.
- La superficie resultante deberá quedar despejada y en condiciones adecuadas para continuar con las siguientes actividades de rehabilitación vial.
- Cualquier condición no prevista encontrada durante la demolición deberá ser comunicada a la supervisión antes de continuar.

2. Carga, acarreo y bote de material demolido. Incluye esparcimiento en vertedero (Fe = 1.30)

Alcance

Comprende la carga, transporte, descarga, disposición y esparcimiento del material proveniente de la demolición del pavimento de hormigón hidráulico, desde el área de intervención hasta el sitio autorizado para su disposición final. Se considera un factor de expansión (Fe) de 1.30 para el material demolido. Incluye equipos, vehículos, mano de obra y todas las operaciones necesarias para mantener despejada el área de trabajo.

Componentes

- Recolección y acopio del material demolido.
- Carga del material mediante equipos adecuados.
- Transporte en camiones hasta el vertedero o sitio autorizado.
- Factor de expansión del material demolido: Fe = 1.30.
- Descarga del material.
- Esparcimiento y distribución del material en el sitio de disposición.
- Limpieza de las áreas utilizadas para carga y acarreo.
- Equipos, camiones, maquinaria y herramientas.
- Mano de obra necesaria.

Reglamentación vigente en RD (2)

- Reglamento para la Supervisión e Inspección General de Obras, MOPC.

		- Ley No. 64-00 sobre Medio Ambiente y Recursos Naturales, en lo relativo al manejo y disposición de residuos de construcción. Criterios de aceptación - El material deberá ser cargado y retirado oportunamente, evitando su acumulación en la vía. - Los vehículos utilizados deberán encontrarse en condiciones adecuadas y cumplir con las medidas de seguridad para el transporte de materiales. - El transporte deberá realizarse evitando derrames o caída de material durante el recorrido. - El material deberá ser dispuesto exclusivamente en un vertedero o sitio autorizado. - El material deberá descargarse y esparcirse de manera uniforme en el área designada, conforme a las instrucciones del sitio de disposición. - Se deberá considerar el factor de expansión $F_e = 1.30$ para la manipulación y transporte del material demolido. - Las áreas de carga, recorrido dentro del proyecto y zonas de disposición deberán mantenerse limpias y libres de residuos. - La supervisión deberá verificar el retiro completo del material demolido antes de autorizar las actividades posteriores de la intervención vial.
5.	MOVIMIENTO DE TIERRA	ESPECIFICACIONES TECNICAS- MOVIMIENTO DE TIERRA 1. Excavación en material no clasificado, 60 m de acarreo libre Alcance Comprende la excavación, extracción, carga, acarreo libre hasta una distancia de 60 m, descarga y conformación del material clasificado como material no clasificado, necesario para la ejecución de las obras viales, de acuerdo con los niveles, alineamientos y secciones establecidos en los planos. Incluye el uso de equipos, herramientas y mano de obra necesarios para ejecutar la actividad de manera segura y eficiente. Componentes - Replanteo y delimitación del área de excavación. - Excavación de material no clasificado con equipos mecánicos y/o herramientas adecuadas. - Carga, desplazamiento y descarga del material dentro de los 60 m de acarreo libre. - Conformación preliminar del área excavada. - Maquinaria y equipos de excavación y acarreo. - Mano de obra y personal operador. - Limpieza del área de trabajo. Reglamentación vigente en RD (2) - Reglamento para la Supervisión e Inspección General de Obras, MOPC. - Reglamento para la Seguridad y Salud en el Trabajo, Decreto No. 522-06. Criterios de aceptación - La excavación deberá ejecutarse conforme a los niveles, cotas, pendientes, anchos y secciones indicados en los planos. - El material será considerado no clasificado conforme a las condiciones encontradas y a los criterios establecidos para la obra. - No se permitirá sobreexcavar las áreas previstas sin autorización de la supervisión. - El fondo de la excavación deberá quedar uniforme, estable y libre de materiales inadecuados, agua acumulada o elementos que afecten las actividades posteriores. - El material producto de la excavación que sea apto para reutilización deberá manejarse de acuerdo con las instrucciones de la supervisión. - El acarreo libre de 60 m deberá estar incluido en la ejecución de la partida. - Las áreas de trabajo deberán mantenerse seguras, ordenadas y libres de obstáculos. 2. Acarreo adicional de material de excavación – bote (5 a 10 km)

		Alcance Comprende el acarreo adicional, transporte y disposición final del material producto de las excavaciones que no sea requerido para reutilización en la obra, considerando una distancia de transporte comprendida entre 5 y 10 km hasta el sitio autorizado de disposición. Incluye carga, transporte, descarga, esparcimiento cuando corresponda, equipos, vehículos y mano de obra necesarios. Componentes • Recolección y acopio temporal del material excavado. • Carga del material en camiones. • Transporte hasta el sitio autorizado de disposición. • Distancia de acarreo adicional: 5 a 10 km. • Descarga del material. • Esparcimiento y distribución en el área autorizada, cuando sea requerido. • Retorno de los equipos. • Limpieza de las áreas de carga y trabajo. • Camiones, equipos y maquinaria necesarios. • Mano de obra. Reglamentación vigente en RD (2) • Reglamento para la Supervisión e Inspección General de Obras, MOPC. • Ley No. 64-00 sobre Medio Ambiente y Recursos Naturales, en lo relativo al manejo y disposición de residuos. Criterios de aceptación • Todo material excedente o no apto para reutilización deberá ser retirado oportunamente del área de trabajo. • El material deberá transportarse en vehículos apropiados, evitando derrames o caída de material durante el recorrido. • La disposición deberá realizarse únicamente en sitios autorizados por las autoridades correspondientes. • La distancia de acarreo considerada deberá encontrarse dentro del rango establecido de 5 a 10 km. • El material deberá descargarse y distribuirse adecuadamente en el sitio autorizado, cuando así sea requerido. • No se permitirá la disposición de material en terrenos, cauces, márgenes de vías o áreas no autorizadas. • Las áreas de carga y los frentes de trabajo deberán quedar libres de residuos y materiales sobrantes. • La supervisión verificará el retiro adecuado del material y podrá solicitar evidencias de la disposición final cuando corresponda.
6.	BASE	ESPECIFICACIONES TECNICAS- BASE 1. Suministro, regado, nivelación y compactación de material de base granular triturada, espesor 0.20 m Alcance Comprende el suministro, transporte correspondiente al primer kilómetro, descarga, extendido, regado, humedecimiento, nivelación, conformación y compactación de material de base granular triturada, hasta obtener una capa terminada de 0.20 m de espesor, de acuerdo con las secciones, pendientes, cotas y alineamientos establecidos en los planos. Componentes • Material de base granular triturada, de calidad aprobada. • Transporte y acarreo correspondiente al primer kilómetro. • Descarga y distribución del material. • Regado y humedecimiento para alcanzar las condiciones adecuadas de compactación. • Extendido y nivelación mediante equipo apropiado.

- Compactación mecánica por capas.
- Verificación de espesores, niveles y pendientes.
- Equipos de transporte, extendido, riego y compactación.
- Mano de obra y operadores especializados.

Reglamentación vigente en RD (2)

- Especificaciones Generales para la Construcción de Carreteras, MOPC.
- Reglamento para la Supervisión e Inspección General de Obras, MOPC.

Criterios de aceptación

- El material deberá cumplir con las características granulométricas y de calidad establecidas para una base granular triturada.
- La superficie de apoyo deberá encontrarse previamente terminada, limpia, estable y aprobada por la supervisión.
- La capa deberá colocarse con un espesor terminado de 0.20 m, conforme a las cotas y secciones de proyecto.
- El material deberá distribuirse uniformemente, sin segregación, zonas blandas ni acumulaciones de material grueso o fino.
- La humedad deberá ser adecuada para obtener la compactación especificada.
- La compactación deberá realizarse de manera uniforme hasta alcanzar la densidad requerida por las especificaciones del proyecto.
- La superficie terminada deberá presentar niveles, pendientes, bombeo y regularidad conforme a los planos.
- No se permitirá la colocación de la base sobre superficies saturadas, inestables o sin aprobación previa de la supervisión.

2. Terminación de subrasante

Alcance

Comprende la preparación y terminación de la superficie de la subrasante que servirá de apoyo a la estructura del pavimento, incluyendo escarificación cuando sea necesaria, conformación, nivelación, humedecimiento y compactación, hasta obtener las cotas, pendientes y condiciones de soporte establecidas en el proyecto.

Componentes

- Replanteo y verificación de niveles.
- Perfilado y conformación de la subrasante.
- Escarificación y regularización de la superficie, cuando sea necesario.
- Humedecimiento o aireación del material según las condiciones existentes.
- Compactación mecánica.
- Corrección de puntos bajos, irregularidades y zonas inestables.
- Control topográfico de niveles y pendientes.
- Equipos de motonivelación, compactación y riego.
- Mano de obra y operadores.

Reglamentación vigente en RD (2)

- Especificaciones Generales para la Construcción de Carreteras, MOPC.
- Reglamento para la Supervisión e Inspección General de Obras, MOPC.

Criterios de aceptación

- La subrasante deberá presentar una superficie uniforme, estable y correctamente compactada.
- Los niveles y pendientes deberán corresponder a las secciones establecidas en los planos.
- No se aceptarán zonas blandas, bombeos, depresiones, material orgánico o suelos inadecuados.
- Las zonas que presenten baja capacidad de soporte deberán ser identificadas y corregidas antes de colocar la base.
- La compactación deberá cumplir con la densidad establecida en las especificaciones del proyecto.

- La superficie deberá quedar libre de agua acumulada, residuos y materiales sueltos.
- La supervisión deberá aprobar la subrasante terminada antes de proceder con la colocación de la base granular.

3. Perfilado (rechequeo de superficies)

Alcance

Comprende el perfilado, revisión y corrección de las superficies previamente conformadas, con el propósito de verificar y garantizar que los niveles, pendientes, alineamientos y secciones transversales correspondan a lo establecido en el proyecto antes de la colocación de las capas superiores del pavimento.

Componentes

- Revisión topográfica de la superficie.
- Rechequeo de niveles, cotas y pendientes.
- Perfilado mediante motoniveladora u otro equipo adecuado.
- Corrección de irregularidades y puntos altos o bajos.
- Redistribución del material cuando sea necesario.
- Humedecimiento y compactación de las áreas corregidas.
- Control final de la superficie.
- Mano de obra, equipos y herramientas.

Reglamentación vigente en RD (2)

- Especificaciones Generales para la Construcción de Carreteras, MOPC.
- Reglamento para la Supervisión e Inspección General de Obras, MOPC.

Criterios de aceptación

- La superficie deberá cumplir con las cotas, pendientes, alineamientos y secciones indicadas en los planos.
- No deberán existir irregularidades que puedan afectar el espesor uniforme de la capa de base o del pavimento.
- Los puntos altos y bajos deberán ser corregidos antes de continuar con las actividades posteriores.
- La superficie deberá presentar uniformidad y estabilidad en toda el área intervenida.
- El rechequeo deberá realizarse mediante control topográfico cuando sea requerido por la supervisión.
- No se permitirá continuar con la siguiente capa hasta obtener la aprobación de la superficie terminada.

4. Acarreo adicional de materiales de base – Sistema m³e-km, hasta 25 km

Alcance

Comprende el acarreo adicional del material de base granular desde el punto de suministro o acopio hasta el área de colocación, mediante transporte en camiones, considerando una distancia de acarreo de hasta 25 km y aplicando el sistema de medición m³e-km, conforme a las condiciones establecidas para el proyecto.

Componentes

- Carga del material de base granular.
- Transporte mediante camiones.
- Acarreo adicional hasta una distancia máxima de 25 km.
- Descarga en el área de trabajo o punto de acopio autorizado.
- Retorno de los vehículos.
- Control de volumen y distancia de transporte.
- Equipos, camiones y operadores.
- Mano de obra necesaria.

Reglamentación vigente en RD (2)

- Especificaciones Generales para la Construcción de Carreteras, MOPC.
- Reglamento para la Supervisión e Inspección General de Obras, MOPC.

Criterios de aceptación

		- El material transportado deberá corresponder al material de base aprobado para el proyecto. - El transporte deberá realizarse en vehículos apropiados y en condiciones que eviten pérdidas, contaminación o segregación del material. - La distancia considerada para el acarreo deberá ser verificada conforme al recorrido autorizado para el proyecto. - El material deberá descargarse únicamente en los puntos indicados por la supervisión. - Los volúmenes transportados deberán poder ser verificados mediante los controles establecidos para la obra. - El acarreo deberá mantenerse dentro de la distancia máxima considerada de 25 km. - No se aceptará material contaminado, mezclado con residuos o alterado durante el transporte. - La supervisión podrá verificar los puntos de origen, destino, volumen transportado y recorrido utilizado para el cálculo del acarreo.
7.	SUB-BASE	ESPECIFICACIONES TECNICAS- SUB-BASE 1. Suministro, regado, nivelación y compactación de material de sub-base granular triturada, espesor de 0.20 m, incluye acarreo primer kilómetro Alcance Suministro, transporte correspondiente al primer kilómetro, descarga, extendido, humedecimiento, nivelación, conformación y compactación de material de sub-base granular triturada, colocado en un espesor terminado de 0.20 m, de acuerdo con los niveles, pendientes, alineamientos y secciones transversales establecidos en los planos del proyecto. Componentes - Material granular triturado para sub-base, de calidad y granulometría aprobadas. - Acarreo correspondiente al primer kilómetro. - Carga, transporte y descarga del material. - Regado y distribución uniforme. - Humedecimiento o aireación para ajuste de humedad. - Nivelación y conformación mediante equipo mecánico. - Compactación por capas. - Control de niveles, pendientes, espesores y densidad. - Equipos, herramientas y mano de obra. Reglamentación vigente en RD (2) - Especificaciones Generales para la Construcción de Carreteras, MOPC. - Reglamento para la Supervisión e Inspección General de Obras, MOPC. Criterios de aceptación El material deberá cumplir con las características granulométricas y de calidad establecidas para sub-base y contar con la aprobación de la supervisión. La superficie de apoyo deberá estar previamente terminada, estable, limpia y aprobada. El material será colocado de manera uniforme, evitando segregaciones y acumulaciones. El espesor terminado será de 0.20 m, verificándose niveles, pendientes, alineamiento y sección transversal. La compactación deberá alcanzar la densidad especificada para el proyecto, con humedad adecuada y mediante equipos apropiados. No se permitirá la colocación sobre superficies saturadas, inestables o con zonas blandas sin corregir. 2. Escarificación de superficie Alcance Escarificación mecánica de la superficie existente, con el propósito de descompactar, remover o disgregar el material superficial que presente condiciones inadecuadas y permitir su posterior conformación, humedecimiento, nivelación y compactación. Incluye el uso de equipos, herramientas y mano de obra necesarios para dejar la superficie en condiciones adecuadas para recibir la capa de sub-base. Componentes

		• Escarificación mecánica de la superficie. • Disgregación y remoción del material superficial que resulte necesario. • Perfilado y conformación. • Humedecimiento o aireación del material. • Nivelación. • Compactación posterior cuando corresponda. • Control topográfico de niveles y pendientes. • Equipos, herramientas y mano de obra. Reglamentación vigente en RD (2) • Especificaciones Generales para la Construcción de Carreteras, MOPC. • Reglamento para la Supervisión e Inspección General de Obras, MOPC. Criterios de aceptación La escarificación deberá ejecutarse hasta la profundidad requerida según las condiciones existentes y las instrucciones de la supervisión. El material deberá quedar adecuadamente disgregado y libre de elementos que puedan afectar la conformación de la superficie. Una vez terminada la operación, la superficie deberá presentar condiciones uniformes, estables y aptas para recibir la sub-base. Se corregirán las zonas blandas, depresiones, irregularidades o materiales inadecuados identificados durante el proceso. Los niveles, pendientes y sección transversal deberán corresponder a los planos del proyecto y ser aprobados antes de continuar con la colocación de la siguiente capa.
		3. Acarreo adicional de materiales de sub-base – Sistema m³e-km, hasta 25 km Alcance Transporte adicional del material de sub-base desde la fuente de suministro, banco de materiales o acopio autorizado hasta el área de colocación, correspondiente a las distancias que excedan el primer kilómetro y hasta un máximo de 25 km, utilizando el sistema de medición m³e-km. Incluye carga, transporte, descarga y retorno de los vehículos, así como todos los recursos necesarios para realizar el acarreo de manera segura y eficiente. Componentes • Carga del material de sub-base. • Transporte mediante camiones adecuados. • Acarreo adicional hasta 25 km. • Descarga en los puntos autorizados. • Retorno de los vehículos. • Control de volumen transportado. • Control de distancia de acarreo. • Equipos, vehículos, operadores y mano de obra. • Medidas para evitar pérdidas, contaminación o segregación del material. Reglamentación vigente en RD (2) • Especificaciones Generales para la Construcción de Carreteras, MOPC. • Reglamento para la Supervisión e Inspección General de Obras, MOPC. Criterios de aceptación El material transportado deberá corresponder al material de sub-base previamente aprobado y conservar sus características durante el transporte. Los vehículos deberán encontrarse en condiciones adecuadas para evitar pérdidas de material, contaminación o segregación. La distancia de acarreo deberá ser verificable y corresponder a la ruta y origen aprobados para el proyecto. El volumen transportado deberá poder ser comprobado mediante los controles establecidos por la supervisión. El acarreo adicional se considerará únicamente dentro del límite establecido de hasta 25 km y de acuerdo con el sistema m³e-km. La descarga deberá realizarse únicamente en las áreas autorizadas, sin obstruir vías, drenajes ni áreas de trabajo.
8.	CAPA RODADURA	DE ESPECIFICACIONES TECNICAS- CAPA DE RODADURA 1. Riego de imprimación 0.50 gl/m² con gravilla 3/8"

Alcance

Suministro y aplicación de riego de imprimación sobre la superficie de base granular previamente terminada, nivelada, compactada y aprobada por la supervisión. Incluye la preparación de la superficie, suministro y manejo del material bituminoso, aplicación uniforme a razón de 0.50 gl/m², suministro y distribución de gravilla de 3/8" cuando corresponda, equipos, mano de obra y todos los trabajos necesarios para garantizar la correcta adherencia entre la base y las capas posteriores de pavimento.

Componentes

- Material bituminoso para imprimación, compatible con la base granular.
- Gravilla limpia y durable de 3/8".
- Limpieza y preparación previa de la superficie.
- Equipo distribuidor de material bituminoso.
- Equipo para distribución uniforme de la gravilla.
- Control de temperatura, dosificación y tasa de aplicación.
- Mano de obra, equipos y herramientas.

Reglamentación vigente en RD (2)

- Especificaciones Generales para la Construcción de Carreteras, MOPC.
- Reglamento para la Supervisión e Inspección General de Obras, MOPC.

Criterios

de

aceptación

La superficie deberá encontrarse limpia, seca, uniforme, compactada y previamente aprobada. El riego deberá presentar distribución continua y uniforme, sin acumulaciones, zonas descubiertas o exceso de material. La tasa de aplicación deberá verificarse conforme a la especificación del proyecto. La gravilla deberá estar limpia, libre de materia orgánica y adecuadamente distribuida. No se permitirá la ejecución bajo condiciones de lluvia o sobre superficies con humedad que afecte la penetración y adherencia del material.

2. Barrido de superficie por medios mecánicos

Alcance

Limpieza y barrido mecánico de la superficie de la vía previo a la aplicación de los riegos y capas asfálticas, eliminando polvo, tierra, partículas sueltas, residuos y cualquier material que pueda afectar la adherencia entre las capas. Incluye equipos, operadores, herramientas, recolección y disposición de los residuos generados.

Componentes

- Barredora mecánica.
- Equipos auxiliares para limpieza.
- Retiro y disposición de residuos.
- Limpieza de bordes, encuentros y zonas de difícil acceso.
- Mano de obra y operadores.

Reglamentación vigente en RD (2)

- Especificaciones Generales para la Construcción de Carreteras, MOPC.
- Reglamento para la Supervisión e Inspección General de Obras, MOPC.

Criterios

de

aceptación

La superficie deberá quedar completamente limpia, libre de polvo, partículas sueltas, tierra, residuos y cualquier elemento que pueda interferir con la adherencia. El barrido deberá ejecutarse inmediatamente antes de la aplicación del riego correspondiente cuando así lo requiera la supervisión. No se permitirá aplicar materiales bituminosos sobre superficies deficientemente limpias.

3. Riego de adherencia 0.10 gl/m²

Alcance

Suministro y aplicación de riego de adherencia sobre la superficie previamente preparada, con una dosificación de 0.10 gl/m², con el propósito de garantizar la adecuada unión entre la superficie existente y la capa de hormigón asfáltico caliente. Incluye suministro, transporte, calentamiento cuando corresponda, manejo y aplicación uniforme del material bituminoso, así como equipos, mano de obra y herramientas.

Componentes

- Material bituminoso para riego de adherencia.
- Equipo distribuidor calibrado.
- Sistema de calentamiento y manejo, cuando sea requerido.
- Control de dosificación y temperatura.
- Limpieza y preparación de la superficie.
- Mano de obra, equipos y herramientas.

Reglamentación vigente en RD (2)

- Especificaciones Generales para la Construcción de Carreteras, MOPC.
- Reglamento para la Supervisión e Inspección General de Obras, MOPC.

Criterios

de

aceptación

La superficie deberá estar limpia, seca y libre de materiales sueltos antes de la aplicación. El riego deberá ser uniforme, continuo y sin excesos o zonas sin cobertura. La dosificación deberá corresponder a 0.10 gl/m², salvo ajuste autorizado por la supervisión de acuerdo con las condiciones de la superficie. Deberá respetarse el tiempo necesario para que el material alcance las condiciones adecuadas antes de colocar la mezcla asfáltica. No se permitirá la colocación de hormigón asfáltico sobre una superficie con riego deficiente, contaminado o deteriorado.

4. Suministro, transporte y colocación de hormigón asfáltico caliente, espesor de 2", incluye suministro y manejo de AC-30

Alcance

Suministro, fabricación, transporte, colocación, extendido y compactación de hormigón asfáltico caliente (HAC), con espesor terminado de 2 pulgadas, sobre la superficie previamente preparada y aprobada. Incluye el suministro y manejo del cemento asfáltico AC-30, agregados pétreos, elaboración de la mezcla, transporte desde planta, descarga, extendido mediante equipo apropiado, nivelación, compactación y terminación final, de acuerdo con los planos, secciones y especificaciones del proyecto.

Componentes

- Cemento asfáltico AC-30.
- Agregados pétreos de calidad y granulometría aprobadas.
- Mezcla de hormigón asfáltico caliente.
- Planta de producción de mezcla asfáltica.
- Camiones para transporte.
- Pavimentadora/finisher.
- Rodillos metálicos y/o neumáticos para compactación.
- Control de temperatura durante producción, transporte y colocación.
- Extendido, nivelación y compactación.
- Control topográfico y de espesor.
- Mano de obra, equipos y herramientas.

Reglamentación vigente en RD (2)

- Especificaciones Generales para la Construcción de Carreteras, MOPC.
- Reglamento para la Supervisión e Inspección General de Obras, MOPC.

Criterios

de

aceptación

La mezcla deberá ser elaborada con materiales previamente aprobados y cumplir con la granulometría, dosificación y características establecidas para el proyecto. El cemento asfáltico AC-30 deberá contar con las características técnicas requeridas y ser aprobado por la supervisión.

La mezcla deberá transportarse y colocarse manteniendo las temperaturas apropiadas para garantizar su trabajabilidad y correcta compactación. El espesor terminado será de 2", con superficie uniforme, compacta, continua y libre de segregaciones, ondulaciones, fisuras, depresiones, juntas defectuosas o desprendimientos. Se verificará el alineamiento, niveles, pendientes, regularidad superficial, espesor y grado de compactación conforme a las especificaciones del proyecto. La capa deberá quedar correctamente integrada con los bordes, registros, contenes y demás elementos existentes.

		No se permitirá la colocación de la mezcla sobre superficies húmedas, inestables o deficientemente preparadas, ni durante condiciones climáticas que comprometan la calidad del pavimento. La colocación y compactación deberán contar con la aprobación de la supervisión antes de considerar terminada la partida.
9.	SEÑALIZACIÓN VIAL	ESPECIFICACIONES TECNICAS- SEÑALIZACIÓN VIAL 1. Señales verticales preventivas, lados paralelos separados a 75 cm, fijadas a tubos 2" x 2" galvanizados, reflectivo grado diamante (R-2 PARE), líneas en pintura termoplástica blanca de 10 cm de ancho Alcance Suministro, fabricación, transporte e instalación de señales verticales preventivas y reglamentarias, según los diseños, dimensiones, ubicación y simbología establecidos en los planos del proyecto y la normativa vial aplicable. Las señales deberán colocarse sobre tubos galvanizados de 2" x 2", con los lados paralelos separados 0.75 m, utilizando lámina y material reflectivo de grado diamante, incluyendo la señal R-2 PARE cuando corresponda. Incluye postes, soportes, fijaciones, excavación y fundación cuando sean necesarias, así como todos los materiales, equipos, herramientas y mano de obra requeridos. Componentes • Lámina para señalización vial, de calibre y características aprobadas. • Material reflectivo de grado diamante. • Señales preventivas y reglamentarias conforme al diseño aprobado. • Señal R-2 PARE, según ubicación indicada. • Tubos galvanizados de 2" x 2". • Elementos de fijación y tornillería galvanizada. • Fundaciones de hormigón, cuando correspondan. • Pintura, acabados y protección anticorrosiva. • Equipos, herramientas y mano de obra. • Transporte y colocación en los puntos establecidos. Reglamentación vigente en RD (2) • Manual de Señalización Vial de la República Dominicana, INTRANT. • Reglamento para la Supervisión e Inspección General de Obras, MOPC. Criterios de aceptación Las señales deberán corresponder exactamente a la simbología, dimensiones, colores, textos y ubicación establecidos en los planos y en la normativa vial aplicable. El material reflectivo deberá presentar alta visibilidad, uniformidad y adecuada adherencia a la superficie. Los tubos deberán ser galvanizados, estar correctamente aplomados y firmemente fijados. Las señales deberán quedar orientadas de manera que garanticen su adecuada visibilidad para los usuarios de la vía, sin obstáculos que interfieran con su lectura. No se aceptarán señales con deformaciones, deterioro, bordes cortantes, pintura defectuosa, reflectividad irregular o fijaciones deficientes. La ubicación, altura y orientación final deberán ser aprobadas por la supervisión. 2. Líneas en pintura termoplástica amarilla en el centro, 0.10 m de ancho Alcance Suministro y aplicación de pintura termoplástica amarilla para demarcación de la línea central de la vía, con un ancho de 0.10 m, de acuerdo con el alineamiento, longitud, continuidad y configuración establecidos en los planos y en la señalización vial del proyecto. Incluye preparación de la superficie, limpieza, replanteo, aplicación del material termoplástico, equipos, herramientas y mano de obra. Componentes • Pintura termoplástica amarilla para demarcación vial. • Material reflectante, cuando corresponda a la especificación del producto. • Preparación y limpieza de la superficie. • Replanteo y marcado del eje de la vía. • Equipo aplicador de pintura termoplástica.

- Equipo de calentamiento, cuando corresponda.
- Plantillas y elementos auxiliares.
- Mano de obra y equipos de protección.

Reglamentación vigente en RD (2)

- Manual de Señalización Vial de la República Dominicana, INTRANT.
- Reglamento para la Supervisión e Inspección General de Obras, MOPC.

Criterios de aceptación

La línea deberá presentar 0.10 m de ancho, color amarillo uniforme y trazado continuo y correctamente alineado con el eje de la vía, salvo las interrupciones establecidas por el diseño de señalización.

La superficie deberá estar limpia, seca y libre de polvo, grasa, humedad o cualquier elemento que afecte la adherencia. La aplicación deberá producir una línea uniforme, sin escurrimientos, discontinuidades, desprendimientos o acumulaciones. El material deberá presentar adecuada adherencia y resistencia al tránsito y a las condiciones ambientales. El replanteo deberá ser aprobado por la supervisión antes de la aplicación definitiva.

3. Líneas en pintura termoplástica blanca, 0.10 m de ancho

Alcance

Suministro y aplicación de pintura termoplástica blanca para la demarcación horizontal de la vía, con un ancho de 0.10 m, incluyendo preparación y limpieza de la superficie, replanteo, trazado, aplicación del material, equipos, herramientas y mano de obra. Las líneas deberán ejecutarse de acuerdo con los planos del proyecto y la configuración de señalización vial correspondiente.

Componentes

- Pintura termoplástica blanca para señalización vial.
- Material reflectante, cuando corresponda.
- Limpieza y preparación de la superficie.
- Replanteo y trazado.
- Equipo especializado para aplicación de termoplástico.
- Equipo de calentamiento, cuando aplique.
- Elementos auxiliares para garantizar el ancho y alineamiento.
- Mano de obra y equipos de protección.

Reglamentación vigente en RD (2)

- Manual de Señalización Vial de la República Dominicana, INTRANT.
- Reglamento para la Supervisión e Inspección General de Obras, MOPC.

Criterios de aceptación

Las líneas deberán presentar un ancho uniforme de 0.10 m, color blanco homogéneo, adecuada definición y alineamiento conforme a los planos y al patrón de señalización establecido. La superficie deberá encontrarse limpia, seca y en condiciones adecuadas para garantizar la adherencia.

La pintura deberá quedar firmemente adherida, sin desprendimientos, manchas, discontinuidades, escurrimientos ni diferencias apreciables de espesor o color. Se verificará la correcta ubicación, alineamiento, continuidad y dimensiones de las líneas. La ejecución deberá realizarse bajo condiciones ambientales apropiadas y contar con la aprobación de la supervisión antes de habilitar el tramo intervenido.

Nota general: Para las tres partidas, la ubicación, geometría, colores, símbolos, dimensiones y separación de las marcas deberán ajustarse al diseño de señalización vial aprobado, especialmente en aquellos casos donde la configuración indicada en el listado de partidas deba complementarse con los planos del proyecto.

